DECRETO, Nº 480/2.026.

CONCORDIA, 22/05/2.026.

VISTO, el contenido del Expediente Digital Nº 1700 del año 2026, que surge de la Solicitud de Compra Digital Nº 2533 del año 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 307/2026 del 13/04/2026, se dispone el llamado a Licitación Pública N° 04/2026, para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE GRUA PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN ALUMBRADO PÚBLICO", solicitado por la Dirección de Electrotecnia y Comunicaciones de la Secretaría de Servicios Públicos.

Que mediante el mismo Decreto se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirán el presente llamado a Licitación Pública N° 04/2026.

Que obra intervención de la Dirección de Compras y Suministros.

Que la Dirección de Presupuesto indica que la presente erogación se debe imputar en la Partida Presupuestaria: 3.7.90.02.05.08.61.01 Obras Públicas $ 48.000.000,00.-

Que la Subsecretaría Hacienda y Modernización ha tomado intervención de su competencia autorizando la presente erogación.

Que obra Acta de Apertura de fecha 27/04/2026, donde consta que la Dirección de Compras y Suministros procedió a la apertura de la oferta de la Licitación Pública N° 04/2026, para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE GRUA PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN ALUMBRADO PÚBLICO".

Que obra documentación presentada por el oferente.

Que obra Dictamen de la Comisión Evaluadora de fecha 28 de abril de 2026, donde consta que se presentó una oferta correspondiente a la firma ELECTROTECH S.R.L., cotizando lo solicitado a un importe total de PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 ($47.340.000,00).

Que analizada la oferta en su aspecto formal se verifica que ELECTROTECH S.R.L. no cumple con la siguiente documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

- Constancia actualizada de Inscripción en A.F.I.P., D.G.R. y Municipalidad.
- Título que acredite la propiedad de los vehículos ofrecidos.
- Factura de la Póliza presentada como garantía de Mantenimiento de oferta.

Que por lo expuesto la Comisión decide intimar a la firma ELECTROTECH S.R.L. a la presentación de la documentación faltante en el plazo establecido en la normativa vigente.

Roberto Oscar Ramirez
Subsecretario de Servicios Públicos
Secretaría de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

A/C S.S.P

EN

DECRETO, Nº

CONCORDIA,

Que obra Dictamen de la Comisión Evaluadora de fecha 05 de mayo de 2026, donde consta que; en fecha 28 de abril la misma dispuso intimar a la firma ELECTROTECH S.R.L. a la presentación de la documentación faltante, a la fecha se advierte que cumple con la documentación solicitada.

Que analizada la oferta en su aspecto económico se observa:

			PREVENTIVA	ELECTROTECH SRL	
IT	Item	CANT	PU	PU	%
1	ALQUILER DE GRUA PARA TRABAJOS EN ALTURA	3	$8,000,000.00	$7,890,000.00	-1.38%
2	ALQUILER DE GRÚA PARA TRABAJOS DE ALTURA	3	$8,000,000.00	$7,890,000.00	-1.38%

Que el área solicitante realiza la evaluación de lo cotizado emitiendo el informe correspondiente en el GESCOM.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Art.118 a) de la Ordenanza N° 34698 se consultó en el SIPAM y se constató que el oferente ELECTROTECH S.R.L. no posee deuda exigible en la Tasa Comercial.

Que por lo expuesto la Comisión Evaluadora aconseja adjudicar a la firma ELECTROTECH S.R.L. por un importe total de PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 ($47.340.000,00) y de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Descripción	Características	Cant.	P. Unit	P. Total
1	ALQUILER DE GRUA PARA TRABAJOS EN ALTURA	MERCEDES BENZ DOMINIO RQV803	3	$7,890,000.00	$ 23,670,000.00
2	ALQUILER DE GRÚA PARA TRABAJOS DE ALTURA	MERCEDES BENZ DOMINIO RQV803	3	$7,890,000.00	$ 23,670,000.00
				TOTAL	$ 47,340,000.00

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por la Ley 10.027– Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

Roberto Oscar Ramirez
Subsecretario de Servicios Públicos
Secretaría de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

A/C S.S.P

EN

DECRETO, Nº

CONCORDIA,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el procedimiento licitatorio obrante en el Expediente Digital Nº 1700 del año 2026, correspondiente al llamado a Licitación Pública N° 04/2026, para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE GRUA PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN ALUMBRADO PÚBLICO", según lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Adjudíquese a la firma ELECTROTECH S.R.L. por un importe total de PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 ($47.340.000,00), según detalle obrante en el ANEXO I, que forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútese la presente erogación en la partida: 3.7.90.02.05.08.61.01 Obras Públicas $ 47.340.000,00, del presupuesto de gastos vigente, debiendo remitirse a la Dirección de Presupuesto a los efectos de que se realicen los ajustes necesarios, y acordes al presente gasto.

ARTÍCULO 4º.- Dispóngase que a través de la Dirección de Compras y Suministros se dé cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11º del Pliego de Bases y Condiciones, comunicando la Adjudicación.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

Roberto Oscar Ramírez
Subsecretario de Servicios Públicos
Secretaría de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia
A/C S.S.P

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. FRANCISCO ARCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

EN

DECRETO, Nº

CONCORDIA,

ANEXO I

ELECTROTECH S.R.L. por un importe total de PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 ($47.340.000,00)

Item	Descripción	Características	Cant.	P. Unit	P. Total
1	ALQUILER DE GRUA PARA TRABAJOS EN ALTURA	MERCEDES BENZ DOMINIO RQV803	3	$7,890,000.00	$ 23,670,000.00
2	ALQUILER DE GRÚA PARA TRABAJOS DE ALTURA	MERCEDES BENZ DOMINIO RQV803	3	$7,890,000.00	$ 23,670,000.00
				TOTAL	$ 47,340,000.00

Roberto Oscar Ramírez
Subsecretario de Servicios Públicos
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia
A/C S.S.P

Dr. FRANCISCO AZCUE
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL